

Asociación de Agentes Profesionales de Aduana de las Américas



Circular N° 2 / 2018

24 de Enero de 2018.

REF - REITERA - PLAZO PARA PAGO DE CUOTAS.

Estimadas Amigas y Amigos,

Le recordamos que ya se han dispuesto todos los mecanismos para que su Asociación pueda proceder al pago de las Cuotas Sociales correspondientes al presente año.

A tales efectos me permito transcribir el literal e) del Artículo 17° del Estatuto de ASAPRA.- “Los Miembros Plenos de ASAPRA están obligados a: “Abonar puntualmente las cuotas sociales que le correspondan de conformidad con lo que al respecto haya dispuesto la Asamblea General de Asociados. Las cuotas anuales **deberán ser abonadas en su totalidad hasta el último día del mes de febrero de cada año.**”

Por último le remitimos a continuación los datos del Banco y de la cuenta y quedamos asimismo a las órdenes por cualquier consulta adicional.

A quienes tengan previsto efectuar el pago previo a la próxima Reunión de Directorio de ASAPRA en Punta Cana – República Dominicana les solicitamos informarlo a esta Secretaría General con anticipación para preparar los Recibos correspondientes.

Saluda atentamente.

Dr. Alvaro Pinedo Arellano

Secretario General

DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS:

Banco Corresponsal Intermediario:
Wells Fargo Bank NA - New York – Usa
Swift: PNBUS3NNYC
ABA: 026005092

Banco Beneficiario:
Scotiabank Uruguay SA
Misiones 1399 – Montevideo – Uruguay
Swift code: COMEU YMM

Beneficiario Final: ADAU - Fondos ASAPRA
Cuenta - Caja de Ahorros USD 001-2501655600
Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay
Dirección Zabala 1421 /25